



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 013

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: TULIO POLANIA FUELLAR

CONCEPTO: RESOLUCION No. 1569 DEL 23/11/2017 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-18-001-108-12.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número SG – 566 con fecha de recibido del 23 de septiembre de 2024 el cual el Secretario General el Dr. RAÚL ORLANDO MELO MARTÍNEZ, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor **TULIO POLANIA CUELLAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.676.928, expedida en San Vicente del Caguan - Caquetá; para que cancele una multa equivalente a SIETE COMA DOS (7,2) SMMLV, por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$5.311.562,4) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **TULIO POLANIA CUELLAR**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$5.311.562,4) MDA/CTE** correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **TULIO POLANIA CUELLAR**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$5.311.562,4) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución DTC No. 1569 de fecha del 23 de julio de 2015, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **JOSÉ RODOLFO GUEVERA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.221.750) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución DTC No. 0979 de fecha del 24 de julio de 2015, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios, para que cancel la obligación en un término de quince (15) días hábiles a partir del recibido de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2025.

CÚMPLASE


WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Mónica Hernández – Contratista SAF 



www.corpoamazonia.gov.co



[/CORPOAMAZONIA](https://www.facebook.com/CORPOAMAZONIA)



[@CORPOAMAZONIA1](https://twitter.com/CORPOAMAZONIA1)

Sede Principal Mocoa
Putumayo
Cra 17 No 14-85

Sede Territorial Amazonas
Leticia Cra. 11 No. 12-45

Sede Territorial Caquetá:
Florencia Cra 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Hora de Atención:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co